
LA ESTAFETA

DEL PUEBLO

DEL MARTES 24 DE ABRIL DE 1827.

DIPUTADOS ELEJIDOS.

Ciudadanos

EN CHANCA Y SANTA—Pedro Espejo.—SUPLENTE: Juan Losano.
 EN ICA.—————José Antonio de la Torre—José Cora.
 SUPLENTE: Mateo Aguilar (*).
 EN HUAROCHIRÍ.———Estéban Salmon.—SUPLENTE: Martín
 Yaqui (+).

(*) *Creemos que esta eleccion será declarada nula por el congreso. La razon es clara. Los electores de la provincia son 90. y los dos tercios 60: número que es legalmente necesario para elegir. Sin embargo, el presidente del colegio electoral, el cura Don Juan Lobato, protegido por el intendente Mesa, procedió á la eleccion de diputados con solo 44 electores. Entre estos se numeran dos que no lo eran, y que nombró porque quiso el gobernador de Pisco.*

[+] *Tambien en esta provincia el intendente ña querido tomar parte en las elecciones. El gobierno ha mirado su conducta con desagrado, y lo ha reprehendido. El cura Alvarez, presidente del colegio electoral, se opuso al nombramiento de Salmon y á que se le estendiesen los poderes. Alegó la falta de residencia, y obligó al colegio á hacer otra nueva, la que recayó en Luis Celedonio Gonzalez, que tambien fué reprochado. En tercera se elejió á Casimiro Márquez, y por suplente á Antonio Barrueta. La corte suprema ha entendido en el espediente sobre nulidad; y con su dictámen ha mandado el gobierno se hagan otras. Hemos dicho, y repetimos, que solo los representantes pueden declarar nulas ó válidas las elecciones: ningun poder que no sea el congreso puede ni debe aprobarlas. De otro modo verémos aprobados poderes nulos, como los del infame Laso vendido á.....sin embargo de las vicios de que adolecian, y desaprobados los de aquellos honrados ciudadanos, que solo apetecen las libertades pa-*

EN PUNO. — Manuel Martínez Aparicio (*) - Ramon Echenique — Calisto Mantilla. — SUPLENTE: José Cáceres.

EN MOQUEGUA. - Mariano Estéban Llosa — Manuel Zapata (†) SUPLENTE: José Gavino Fernandez Dávila.

NOTICIAS.

El 25 del que corre desembarcó en Payta parte de la division colombiana, y el 26 marchó sobre Loja. En este dia se hizo á la vela el resto, y se dirijió á Guayaquil. Los departamentos del Sud están declarados asamblea por el dictadorcillo J. Florez.

El 28 de Marzo salió de Puno el batallon Pichincha completamente pagado, el que con un cuerpo de caballería

trias. Ni el gobierno, ni ningun tribunal debe meterse en las elecciones.

[*] *Cuando se verificáron estas elecciones, estaban en Puno las tropas de Figueredo que atribuia al benemérito jeneral Aparicio ser uno de los mas decididos por la revolucion del 26 de enero. Sin embargo del odio con que le miraba aquel y los colombianos sus allegados, los electores le han sacado diputado votando en láminas de oro de plata y tarjetas de raso de mucho gusto que se han remitido por el correo, y las hemos visto. El bravo Aparicio á quien Laso tanto ha calumniado solo por liberal, ha mandado en Puno, y en la octa le llaman los electores padre del pueblo. ¿Porqué algunos que mandan son odiados en el tiempo de su administracion, y ecsecrados despues; y adorados otros? La razon es clara. Los unos veján los pueblos, los oprimen, los estafan, no respetan sus derechos, y se creen señores: los otros son humanos, benéficos, accesibles á todos: se creen no los amos sino los protectores del pueblo: cumplen las leyes y no las quebrantan. Entre los segundos se numera el jeneral Aparicio — ¡Feliz el pueblo que rija! ¿Mandatarios, quereis ser amados, quereis que no haya revoluciones, quereis orden, paz y tranquilidad? respetad las leyes. — Si quereis serlo todo y que los pueblos nada sean, si ambicionais por ser dictadores ó dictadorcillos, seréis ecsecrados, seréis malditos.*

(†) *Los electores han votado por este digno diputado que en el año pasado no transijió con el tirano, en láminas de oro y de plata, en raso, y en papel escrito con sangre de sus venas; á pesar de las intrigas del intendente que tomó parte en las elecciones, hizo partido y se opuso á su nombramiento. Honor y gloria á los pueblos de la intendencia de Moquegua.*

pasó á Aricá á embarcarse, para cuyo efecto estaban preparados buques.

En el Alto-Perú se está sacando la plata de las iglesias, y se dice que es para remitirla á Colombia. En las monedas se graba el busto del jeneral Bolívar: en señal de soberanía, se entiende.

EXTRACTO DE LA GACETA DE COLOMBIA, NÚM. 273.

Intendencia de Boyacá.

»Sabemos que en el tránsito recibió S. E. el Libertador presidente varias quejas contra el doctor Márquez intendente de Boyacá, por su ríjida eesactitud en el cumplimiento de las leyes contra los negligentes y morosos; y que S. E. informado de todo, espresó que la mejor prueba de que el intendente se habia portado como buen magistrado, eran las quejas que habia recibido. Publicamos esta especie que hemos adquirido de mano fiel y segura, para satisfacción del interesado, y estímulo de los demas magistrados.»

REMITIDO

CONSECUENCIA DEL ANTERIOR ARTÍCULO.

Majistrados: si quereis el aprecio y confianza de S. E. el Libertador, haced de modo con los pueblos que sus quejas sean continuas. Solo hallo en la historia de Francia un rasgo parecido, aunque no de tanta gravedad. Se quejaban á un soberano de los excesos de un encargado del poder ejecutivo. Es verdad lo que se dice, contestó el rey; pero me ha servido mucho. ¡Qué política! Pregunto ¿el jeneral Bolívar prefiere el título de Libertador al de monarca? ¿Es este el modo de libertar los pueblos? Se asemeja mejor este juicio al de Roboan. El modo de consolar al Israelita que suplicaba se le aliviase de la fiera servidumbre que sufrió en tiempo de su padre Salomon, fué ofrecerles un gobierno inmensamente más duro. Jamas los españoles aprobáron bajo de su firma los atentados que se cometian por las autoridades que ellos habian constituido. Aunque diesen órdenes secretas, siempre figuraban rectitud, moderacion y justicia. Tiberio y Enrique VIII. se valen del senado, y parlamento. Ni Tiberio, ni Enrique VIII. pusieron bajo de sus signos y firmas—oprimid los pueblos, para que se os tenga por buenos majistrados. Este estímulo de la crueldad estaba reservado para el siglo de las luces: para los países que se creían libres é independientes: para los héroes que se glorian de haber concluido con la dinastía de los Borbones. Cotéjese el decreto que está á la letra con las leyes de indias, con las cédulas, con las reales órdenes; y parecerán estos res:

criptos sensatos, humanos, y justos. ¿Y el que presencia esto creará las gacetas de Bogotá y de Guayaquil sobre la pacificación jeneral de Colombia?. Es imposible. Los jenerosos colombianos no derramaron rios de sangre mas caudalosos que el Orinoco, para sujetarse á una servidumbre mas pesada, No sembraron el árbol de la esclavitud en Boyacá y Carabobo. Diez de las Tribus se separaron de Roboan: todas las Tribus de esa gloriosa república gritaron contra providencias no dictatoriales, sino escandalosas y tiránicas. Ilustre La-Fayette, cuando presentáste el primero los derechos del hombre en la asamblea de Francia; creíste sin duda que los pueblos libres los tomarian por su catesismo. Advierte que entre los que se llaman libres, están quebrantados los principales. No es la obediencia, segun el extraordinario decreto, á la ley, sino al hombre. El hombre que mas la quebranta, es el mas benemérito. Sí: el que mas la quebranta. Ningun pueblo es tan intonso, que se queje cuando ve que el magistrado procede con arreglo á las leyes. Lo único que todos desean es que se cumplan. Empero, se dirá que los ejecutores no hicieron sino cumplir la ley dictatorial que se transcribió en el Peruano núm. 18. Si es así, diré que no hubo ley: que el que la publicó, fué un particular que abusaba de la potestad que habia usurpado, y que nadie le habia conferido; que los encargados del cumplimiento no eran unos funcionarios públicos, sino unos satélites de la tiranía. Lo conocemos; y así nos admira la desfachatez con que se asegura en la gaceta de Guayaquil, que el transtorno de las tropas el 26 de enero en nada habia influido en la omnipotencia y poderío del jeneral Bolivar en estos paises. Miente el malvado, venal, asesino que así piensa. El Perú no quiere dictadores: no quiere opresion: no quiere magistrados ilustres por el crimen: no quiere ver á sus hijos en los patíbulos: no quiere espatriaciones: no quiere escandalosa dilapidacion de sus caudales: no quiere insultos de hombres infames por sus vicios. y pública inmoralidad: no quiere aspirantes á la soberanía y á la grandeza. Porque no quiere nada de esto, trabaja por el orden, la union, el método, la política mas acendrada. Digámoslo sin pinturas, ni rasgos elocuentes, sino con las voces del corazon dictadas por el espíritu. No quieren que Bolívar, San Martin, Napoleon, si resucita, tengan la mas pequeña parte en su gobierno. No quieren sus auxilios, sus consejos, sus mediaciones. No los quieren admitir bajo de ningun pretesto en su territorio: porque están convencidos que vendrian á dominar, á oprimir, á esclavizar. Perú libre é independiente, Perú gobernado por sí mismo, Perú sujeto á las le-

yes que el se dé, Perú católico, no supersticioso, ni im-
pio. Cuasi todos sus diputados son electos, y el justo
Dios que nos libró del poder de nuestros públicos y en-
mascarados enemigos, nos concederá que á mediados de ma-
yo se reunan los representantes lejitimos del pueblo: que án-
tes morirán en sus sillas, que desampararías ni ir contra los votos
de sus constituyentes, recopiladas en estas cuatro cláusulas.

OTRO.

La estafeta estrarodinaria del viernes 2 de marzo de
1827 mueve al diputado de Arequipa para el congreso del
año pasado á hacer la protestacion siguiente.

Que sus opiniones en las juntas preparatorias fuéron:

1. ° Que en ellas debia resolverse *cómo, ante quién, y*
cuándo los diputados prestasen el juramento.

2. ° Que las juntas fuesen públicas.

3. ° Que se nombrasen dos comisiones para revisar las
actas y poderes dados por los colejos electorales.

4. ° Que no se mandará comision del seno de la junta
al jeneral Bolívar suplicándole se detuviera: pues con la
decision de los tres puntos precedentes, no se le habia fal-
tado en lo menor.

5. ° Que se suspendieran las juntas preparatorias hasta
que hubiese en esta capital las dos terceras partes de di-
putados: pues cuando principiáron con solo 63, no se te-
nia noticia del aumento de representacion que se habia da-
do al departamento de Puno; y el señor ministro Larrea,
miembro del cousejo de gobierno y diputado, afirmó igno-
rar el número total que debia componer la representacion
nacional: que por lo que se decia del aumento de Puno
habia de ser de 104.

El diputado de Arequipa afirmó lo primero porque tenien-
do por el poder que habia presentado y se hallaba apro-
vado por la corte suprema, la facultad de alterar, y refor-
mar la constitucion, (*) no podia hacer el juramento arre-
glado á la formula inserta en el art. 52 de ella (†), como
queria el señor Unánue presidente del consejo de gobier-
no. Tuvo pues razon para afirmar que la junta resolveria
cómo habia de prestarse. Lo mismo: *ante quién*: porque

[*] Art. 191. *Esta constitucion queda sujeta á la ratifi-
cacion ó reforma de un congreso jeneral compuesto de los
diputados de todas las provincias actualmente libres, y de
todas las que fueren desocupadas por el enemigo, concluida
que sea la guerra.*

(†) *Jurais guardar y hacer guardar la constitucion poli-*

el citado artículo ordená se haga ante el presidente del senado (*) que no ecsistia. De consiguiente debia resolver tambien, cuándo, pues para señalar el tiempo habia de proceder la declaratoria del cómo y ante quién debia hacerse el juramento.

Lo 2.º fué consiguiente á sus principios y á los recibidos jeneralmente. En junta preparatoria no podia ocurrir cosa de reserva.

Lo 3.º lo habia visto practicar por las cortes de España, y le parece incuestionable. El ecsámen de poderes no puede corresponder al ejecutivo que desecharia con ese medio á los mas zelosos defensores de los pueblos.

El art. 59 de la constitucion ordena la remision de todas las actas al senado conservador al único fin de contestar la identidad de los elejidos. (†) Así votar por las dos comisiones que revisaran las actas y poderes, fue arreglado á derecho.

Lo 4.º porque la esperiencia le ha enseñado que cuando se principia por degradar á una persona ó cuerpo, y este lo sufre, ya no hay que esperar de él enerjía, sino que fácilmente se plega á las voluntades del opresor, No habiendo faltado ni aun en lo mínimo los diputados al jeneral Bolívar; satisfacerle, instarle para que se detuviera, era ponerse en visperas de no hacer cosa de provecho por la patria, como se verificó firmando aisladamente la representacion para que no se instalará el congreso y continuasen las facultades extraordinarias.

Lo 5.º sabiéndose casi con certeza, que la representacion nacional debia componerse de 104 diputados; los 63 que se hallaban presentes no componian los dos tercios que ecsije el reglamento para abrir sesion. (*) Y como el cho-

tica de la república peruana sancionada por el congreso constituyente?

(*) *Todo diputado, antes de instalarse el congreso para ejercer su cargo, prestará juramento ante el presidente del senado.*

(†) *Los colejios electorales de provincia remitirán cerradas y selladas al senado conservador las actas de sus elecciones para el fin indicado en el art. 35.*

Art. 35. "Los colejios electorales de parroquia remitirán cerradas y selladas á la municipalidad de la capital de la provincia las de sus elecciones, á fin de que contestada la identidad de los elejidos, puedan tener lugar los actos subsecuentes.,,

[*] *Reglamento de 12 de octubre de 1822 cap. 5.º*

que del ejecutivo lo hacia temer todo, opinó por la suspension de las juntas preparatorias hasta la reunion de 70 diputados. En este estado se prorogan las facultades extraordinarias.

He aquí en compendio porqué el diputado de Arequipa ha sido denodado en los periódicos ministeriales de esta capital y de la ciudad que lo mandó: porqué se le privó de la plaza de vocal de la corte superior de justicia; porqué ni aun se ha atrevido á regresar á su casa, y ha tenido que devorar en silencio mil angustias.

La tranquilidad de su conciencia y el íntimo convencimiento de haber obrado bien, y de no haber ecsedido los poderes de su comitente, han sido suficientes premios del lleno de sus deberes. No aspira á indemnizaciones, ni á que el gobierno le restituya: pero sí protesta al autor del remitido y al mundo entero, que si aun hay mas penalidades que sufrir para que su patria sea bien réjida y adquiera felicidad; apurará la honda copa en que se le presenten, con la firmeza de Sócrates al beber la cicuta: la misma con que reusó firmar la representacion de los 52 diputados, amenazado de muerte á presencia de los señores *Vigil, Camporedondo, Farfan, y Casorla.*

Dada en Lima á 5 de marzo de 1827.—*Manuel Cuadros.*

IMPRESO.

Continuacion al juicio imparcial sobre lo acaecido en Lima desde 28 de enero hasta 18 de marzo de 1827. por el amigo del pueblo. Se creeria que su autor no está instruido de los hechos que narra, y ha olvidado la ecsactitud con que desempeñó su primer papel sobre lo mismo, y de que ya tiene dicho algo la Estafeta. Las cortas pájinas de este periódico no nos permiten entrar en un prolijo análisis de él: haremos una lijera reseña—Esto sirva tambien para cuanto se publique, pues de todo dará razon la Estafeta—El amigo del pueblo, *un quidam de populo Romano*, cree que los peruanos habíamos jurado la constitucion de Bolívar compelidos por el agradecimiento y la fuerza. Se equivoca de medio á medio—La fuerza, amigo del pueblo, la fuerza sola hizo jurar la constitucion de Bolívar: el agradecimiento no. Este tiene sus límites; y los pueblos no quieren sacrificar su libertad á ningun servicio. Si han peleado por ser libres, si por la libertad han derramado torrentes de sangre, si por ella vén aún sus campos desiertos, sus fortunas arrui-

art. 5.º “Para abrir sesiones no deberá haber menos que los dos tercios del total de diputados.”

nadas, sus casas quemadas ¿la trocarán por la esclavitud á favor de un guerrero feliz y de un ambicioso? No lo creas, amigo del pueblo—Recuerda la acaccido en todos los departamentos, y convéncete—El heroyco pueblo de Lima en cabildo abierto rechaza con noble indignacion el código de Petion, y pide la reposicion de la constitucion del congreso. El de Huamanga hace otro tanto. En el Cuzco se restablece nuestro código, y se proscribe aquel. En Arequipa se presenta un recurso con firmas de casi toda la poblacion pidiendo lo mismo. No hay una sola ciudad, una sola villa, un pueblo que no demuestre estos sentimientos. ¿Porqué? Porque faltó la fuerza. La fuerza pues y no la gratitud hizo que los peruanos jurásemos la constitucion de Bolívar. Si la gratitud nos inducia á admitir la constitucion, ¿para qué tantas intrigas, y tantas coaccion? ¿Has olvidado mil y mil hechos en que se demuestra la coaccion y la fuerza inferida á los peruanos? Pues ten muy presente que el consejo de gobierno presidido por Unanue fué quien llamó á los presidentes de los tribunales de justicia y jefes de oficinas para que hiciesen recurso á Simon I.º pidiéndole que no se fuese, y que querian su código: lo que ejecutaron faltando algunas firmas. ¿No sabes todo lo que hizo Egúsqviza para que las señoras rogasen á S. E.? ¿qué apenas concurrieron al salon de palacio poco mas de cuarenta, entre las que hubo muchas que comprometidas no pudieron dejar de dar un paso que las llenó de amargura y de dolor? ¿Los convites no se hicieron en los ministerios? Todo esto es cierto, amigo del pueblo. Menos de cincuenta no son las señoras de Lima. De estas saca á las esposas é hijas de los agentes del tirano, y de los que le estaban vendidos: las demas solo fuéron por evitar la desgracia de sus hijos, de sus esposos, de sus deudos, de sus amigos. Las arengas de la Unanue, de la Villaran, de la Noriega fuéron hechas y repartidas por el gobierno. ¿Y lo del cura Vergara Madarra, y lo de Freyre, Seguin y Guerrero, que quisieron compeler á los párrocos y vecinos que rogasen á Bolívar y le demostrasen querer su constitucion no prueba la coaccion? Basta ya de la fuerza.

Los planes quiméricos de una mujer y dos ó tres oficiales de la division colombiana no han sido capaces de inundar de sangre esta hermosa capital; y esto por tres veces. Mas la division ha marchado, y los peruanos repetiremos continuamente los bienes de que le somos deudores.